



CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR



S.I.E

CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

APOBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL 001 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2014



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

1. SÍNTESIS SOBRE EL MARCO TEÓRICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EN CONSONANCIA CON LA DEFINICIÓN DADA EN EL ARTICULO 1 NUMERAL 3 DEL DECRETO 1290 Y EL PEI.

El enfoque de formación por competencias asume al estudiante como el centro del aprendizaje, lo incita a responsabilizarse de su proceso, sus objetivos y los resultados que debe alcanzar para incrementar su capacidad de respuesta adecuada a las diversas situaciones y problemas relacionados con la vida, el trabajo y la sociedad.

El enfoque pedagógico está orientado al estudiante como centro y nervio de la educación, en este sentido se propende por enaltecer la dignidad humana y su capacidad exploratoria, desde una estrategia que fortalezca los aprendizajes por descubrimiento, significativos y en contexto social y cultural.

El Ministerio de Educación Nacional por medio del decreto 1290 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, fija los propósitos de la evaluación Institucional de los estudiantes. Igualmente concedió la oportunidad para que cada Institución educativa definiera su sistema institucional de evaluación escolar con los siguientes componentes:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El decreto 1290 considera la evaluación como valoración para mejorar; dándole la función de consolidación y reorientación de los procesos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes, es decir el nuevo SIEE concibe la evaluación como procesos de desempeños y competencias y no la calificación subjetiva de un individuo, en esta visión se propende por el éxito del estudiante y no el fracaso.



CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

El SIEE lo consideramos **sistema** porque relaciona coherentemente todo el proceso de formación integral de los estudiantes hacia el contexto social y cultural del país definido en: la carta magna, ley general de educación, el decreto 1290, PEI y el currículo institucional.

Lo consideramos institucional porque no obedece a posiciones personales, individuales, y caprichosas de cada uno de los educadores, sino a una posición concertada públicamente con conocimientos de causa por parte de la comunidad educativa especialmente de quienes orientan el proceso de formación en las clases, los educadores formadores.

Este sistema es un proceso permanente, integral y flexible que nos permite a través de medios e instrumentos validados, la participación del que aprende, del que enseña y del que hace acompañamiento; valorar los desempeños, el desarrollo de las competencias y todo el proceso de formación integral de los estudiantes.

Además, el SIEE implica una mayor conciencia del que aprende frente al conocimiento, el aprendizaje y el desempeño; como recursos necesarios para cambiar sus propios esquemas mentales que impiden el progreso y el desarrollo humano.

2. LOS PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON: (Art 3- Dto. 1290/09)

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

3. SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN (artículo 3, numeral 1 Decreto 1290 de 2009).

**CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURA FAMILIAR
ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO PRUEBA PILOTO**

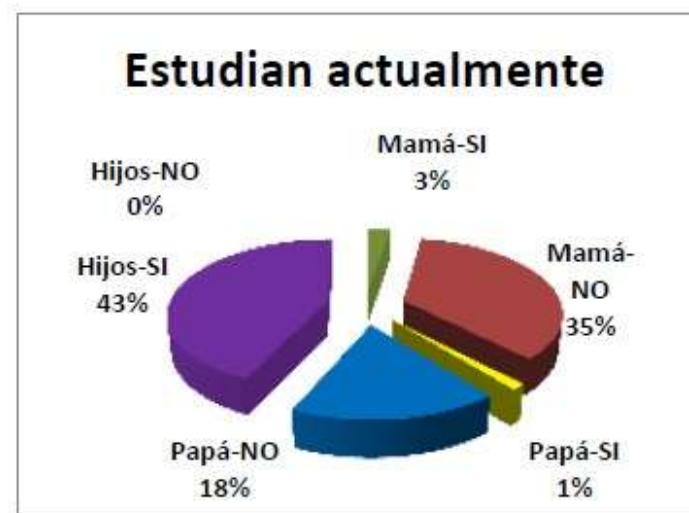


Figura 3. Personas que viven en la casa

Desde esta figura, podemos observar que las familias en un alto porcentaje 49% están conformadas por las madres y sus hijos, mientras que un 19% cuenta con la presencia del padre contrario a un 6%, en el que no se da ésta.

Además, estas familias no viven con personas distintas al núcleo familiar (19%).

Escolaridad de los padres de familia



CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

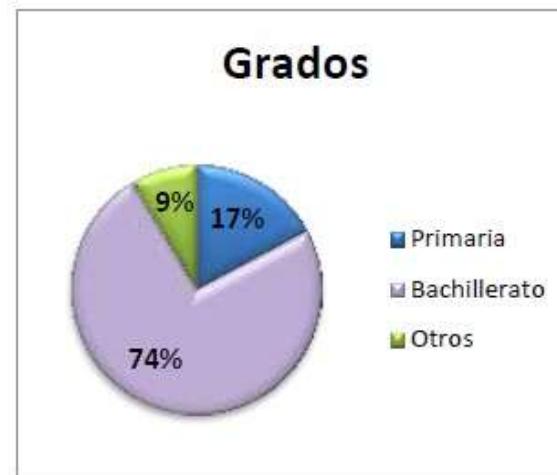


Figura 4. Escolaridad de los padres de familia

Según la figura 4, dentro de estas familias se encuentra estudiando actualmente el 43% de los hijos, solamente el 3% de las madres y el 1% de los padres estudian en la actualidad.

En cuanto a los grados, la mayor parte de ese 74% de personas que se encuentran cursando el bachillerato corresponde a los hijos, mientras que el 17% presenta en su mayoría los padres que estudian la primaria.

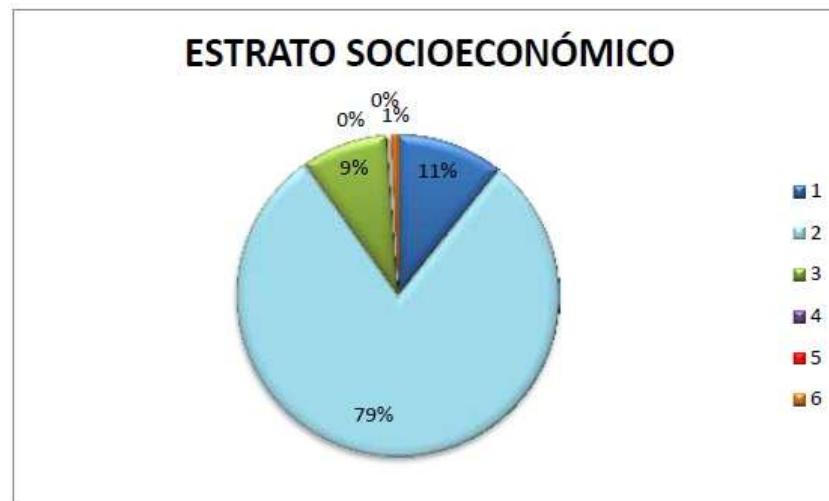


Figura 5. Estrato socioeconómico

La figura 5 nos muestra que las familias de la institución se encuentran ubicadas en su mayoría en el estrato socioeconómico 2 con un porcentaje del 79%. Aunque encontramos también un 11% en el estrato 1 y 9% en el 3.

CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

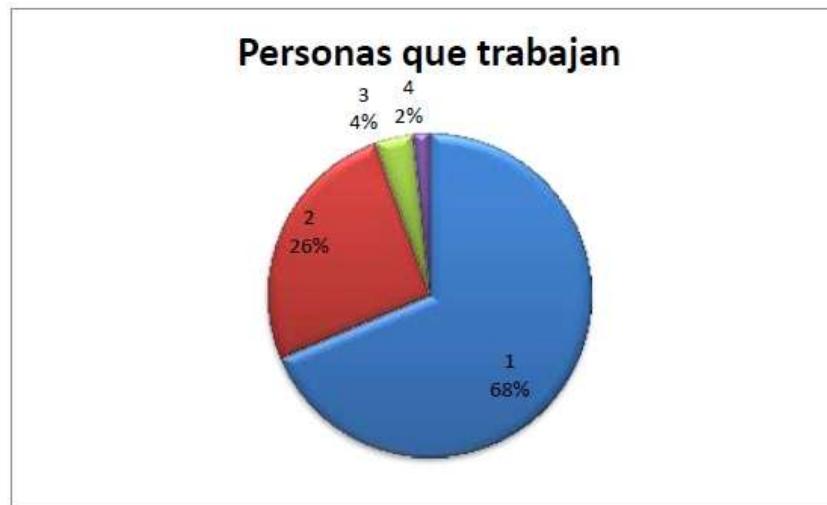


Figura 6. Personas que trabajan

De acuerdo a la figura 6, en el 68% de las familias trabaja solo 1 persona y en el 26% dos personas.

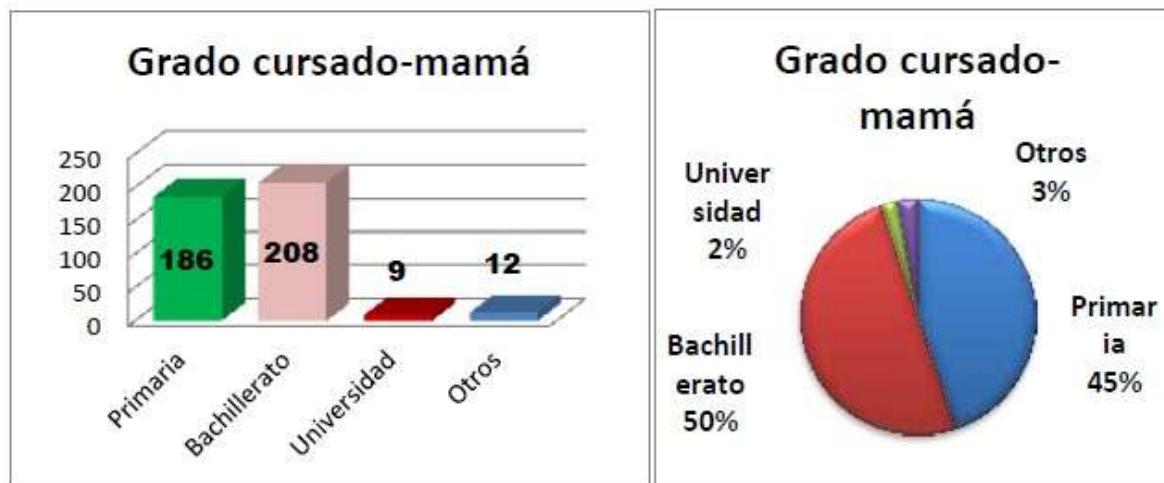


Figura 7. Nivel educativo de las madres

Esta figura muestra que el nivel educativo de las madres se encuentra en su mayoría 50% en bachillerato, seguido por un 45% ubicado en primaria. Por otro lado, el 5% refiere a estudios técnicos y profesionales.

CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

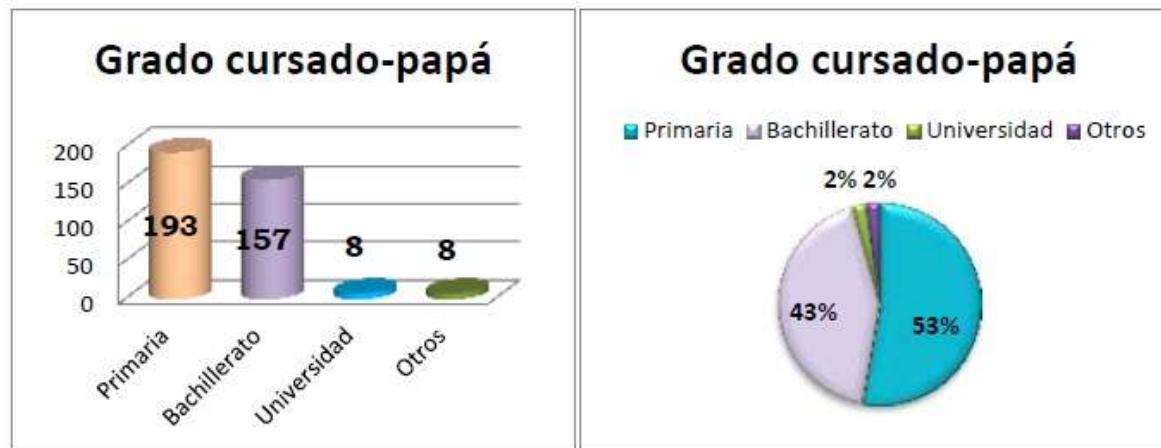


Figura 8. Nivel educativo de los padres

En contraste con las madres, el nivel educativo de los padres se encuentra mayormente en un 53% en primaria, seguido por un 43% ubicado en bachillerato.



Figura 9. Edad de las madres

En esta figura, podemos ver que el mayor número de madres (185) equivalente al 44% se ubicó entre los 35 a 42 años. Tenemos el promedio de edad en 42 años.

CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

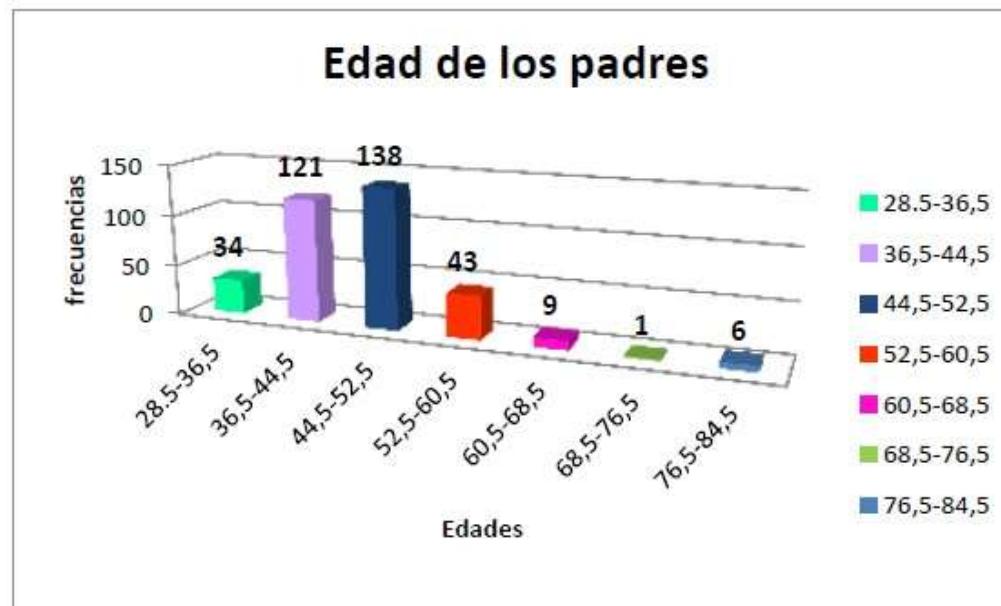


Figura 10. Edad de los padres

En este caso, vemos que la mayoría de padres (259) lo que equivale a un 73% está ubicado entre los 37 a 52 años. Teniendo como promedio de edad 46 años.



Figura 11. Edad de los hijos

En esta figura se observa que (765) lo cual equivale a un 68% se encuentra entre los 11 a los 20 años, con una edad promedio de 16 años.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

Como podemos observar, las características principales de las familias de la institución de acuerdo a la encuesta son:

- En su mayoría (363), equivalente al 77% son las madres quienes asisten a las reuniones propuestas por la institución.
- Las familias en un alto porcentaje 49% están conformadas por la madre y los hijos, lo que indica la prevalencia de una tipología de familia monoparental en la institución.
- El estrato socioeconómico de las familias de la institución es 2 con un porcentaje del 79%.
- En las familias, en su mayoría (68%) solo 1 persona trabaja.
- En cuanto al nivel educativo de los padres de familia, se encontró que en su mayoría ambos padres han terminado la educación básica primaria. Aunque, las madres en un gran porcentaje (50%), realizaron la educación básica secundaria.
- En lo que se refiere a la edad de los padres de familia, la edad promedio de las madres es de 42 años y la de los padres de 46 años. Por su parte, la edad de los hijos oscila entre los 11 a los 20 años, con una edad promedio de 16 años.

Los estudiantes presentan diferentes ritmos de aprendizajes, presentándose el caso de las inteligencias múltiples, tenemos estudiantes con dificultades académicas diagnosticados como déficit de atención, memoria a corto plazo, aprenden con un ritmo muy lento y desmotivación de los estudiantes por la falta de acompañamiento de la mayoría de sus padres.

Las estrategias de enseñanza con las que más aprenden los estudiantes son: lúdicas, trabajo en equipo, trabajo individual, trabajo dirigido por los docentes, producciones escritas, debates, utilización de las tic.

Los principales hábitos y costumbres que afectan los aprendizajes de los estudiantes son: el mal uso de las tic que los induce a producir poco y a copiar mucho, la desmotivación, los agentes distractores, incumplimiento de la norma (manual de convivencia), falta de acompañamiento y compromiso de los padres de familia, escasez de escucha asertiva, falta de un proyecto de vida, el desinterés, el facilismo, poca motivación por la lectura, falta de formación en valores en el núcleo familiar, perdida de la autoridad familiar, mitomanía de los estudiantes, el liderazgo negativo de algunos estudiantes.

4. CRITERIOS DE EVALUACION (Artículo 4, Numeral 1, decreto 1290 de 2009)

- Serán criterios de evaluación los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, naturales, y competencias ciudadanas, y los lineamientos curriculares de las otras áreas.
- Las propiedades de la evaluación: continua, integral, formativa, participativa, sistemática, equitativa e inclusiva entre otras.

La evaluación es continua, es decir que se realiza de manera permanente, con base en el seguimiento que permite apreciar los progresos y dificultades, que presenten los estudiantes. Pretende superar la relación evaluación-examen o evaluación-calificación final de los alumnos, y centra la atención en otros aspectos que se consideran de interés para la mejora del proceso



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

educativo. Por eso, la evaluación continua se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje de los alumnos y pretende describir e interpretar, no tanto medir y clasificar.

Evaluación integral: Referida a la evaluación del aprendizaje de los alumnos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (procesos cognitivos y de competencias), comporta valorar globalmente el trabajo realizado en todas las áreas del grado en que se encuentre, con este trabajo se han alcanzado los propósitos generales del ciclo según los estándares básicos de competencia.

Evaluación criterial: A lo largo del proceso de aprendizaje, la evaluación criterial compara el progreso del alumno en relación con metas graduales establecidas previamente a partir de la situación inicial. Por tanto, fija la atención en el progreso personal del estudiante, dejando de lado la comparación con la situación en que se encuentran sus compañeros.

Evaluación formativa: Recalca el carácter educativo y orientador propio de la evaluación. Se refiere a todo el proceso de aprendizaje de los alumnos, desde la fase de detección de las necesidades hasta el momento de la evaluación final. Tiene una función de diagnóstico en las fases iniciales del proceso, y de orientación a lo largo de todo el proceso e incluso en la fase final, cuando el análisis de los resultados alcanzados tiene que proporcionar pistas para la reorientación de todos los elementos que han intervenido en él. Permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento.

Evaluación cualitativa: Describe e interpreta los procesos que tienen lugar en el entorno educativo considerando todos los elementos que intervienen en él, subrayando la importancia de las situaciones que se crean en el aula. Es decir, fija más la atención en la calidad de las situaciones educativas creadas que en la cantidad de los resultados obtenidos.

Sistématica: Organizada en los principios pedagógicos, los fines, objetivos y contenidos de la educación.

Flexible: Que tenga en cuenta en los estudiantes, los ritmos de desarrollo, sus intereses, sus capacidades y sus limitaciones.

Interpretativa: Que busque comprender el significado de los procesos y resultados, de la formación de los estudios.

Participativa: Que involucre a todos los participantes, como la auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Además debe presentar las siguientes características:

Eficaz: como capacidad de lograr la representación del objeto conceptual propuesto desde la enseñanza para permitir la construcción de los conocimientos por parte de los estudiantes.

Eficiente: como posibilidad de disposición de elementos básicos para conseguir la representación deseada, mediadora del conocimiento en construcción.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

Versátil: según el grado de adaptabilidad a diversas funciones ejercidas por los estudiantes.

Sencilla: que brinde frente a los procedimientos al posibilitar el establecimiento de reglas claras en la representación.

Integradora: a través de instrumentos fáciles de manejar, agradables e interesantes porque invitan a su manipulación y uso en la comprensión de los conceptos que representan.

Autónoma: libertad del estudiante en la interacción con el material.

Solidaria: al permitir la interacción entre pares.

Diseñada: clara, apropiada, pertinente, que permite la identificación de los conceptos a representar:

- Aplicación de evaluaciones orales y escritas teniendo en cuenta sus características específicas.
- Aplicación de pruebas escritas según las competencias, utilizando medios claros que permitan dar razón del nivel de desempeño del estudiante en cada subproceso trabajada.
- Participación activa, oportuna y positiva que aporte al conocimiento.
- Mostrar interés por el aprendizaje a través de la puntualidad y la asistencia a clase y elaboración de las actividades asignadas.
- La puesta en ejercicio de las competencias, los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Visualizar el horizonte institucional
- Reconocer y aplicar los procedimientos metodológicos y estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Retroalimentar las técnicas e instrumentos que se utilizarán para evaluar y verificar el avance en las competencias.

En nuestra Institución la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, dentro del marco de la evaluación integral, se realizará bajo los siguientes criterios en cada uno de los períodos académicos:

1. **ASPECTO ACTITUDINAL:** Refiere a la potencialización del desarrollo de las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales. Su valoración corresponde al 10% del total de cada uno de los períodos académicos.
2. **ASPECTO CONCEPTUAL O COGNITIVO:** Refiere a los conceptos propios de cada área del conocimiento que el alumno debe manejar. Su valoración corresponde al 40% del total de cada uno de los períodos académicos.
3. **ASPECTO PROCEDIMENTAL:** Refiere a los procesos que el alumno debe poner en práctica para adquirir los conceptos propios de cada área del conocimiento. Su valoración corresponde al 20% del total de cada uno de los períodos académicos.
4. **PRUEBA SABER:** Refiere a la aplicación de una prueba escrita cada periodo académico, por cada una de las disciplinas del saber específico; su diseño debe atender las directrices dadas por el Consejo Académico para ello. Su valoración corresponde al 20% del total de cada uno de los períodos académicos.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

5. **AUTOEVALUACIÓN:** Está en el marco de la EVALUACIÓN FORMATIVA. Se refiere a la valoración del alumno sobre su actuación y el logro de las competencias desarrolladas durante el proceso de aprendizaje, participando activamente en su proceso de mejoramiento y autodesarrollo. Su valoración será dada por el alumno y respetada íntegramente por el docente sin renunciar a su papel orientador del proceso. Correspondrá al 10% del total de cada uno de los períodos académicos.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN (Artículo 4, Numeral 1 y artículo 6; decreto 1290 de 2009)

- **Será promovido** al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según nuestra equivalencia Institucional en **todas** las áreas y/o asignaturas del Plan de estudios (para el caso, notas superiores a 3.0).
- El programa de la media técnica es asimilado al plan de estudio, por lo tanto, los alumnos que se matriculen en él deben aprobarlo para alcanzar la promoción al grado siguiente.
- En el bachillerato nocturno CLEI III IV será promovido el estudiante que haya alcanzado, mínimo, desempeño básico en todas las áreas servidas según la valoración acordada para cada periodo y podrá ser proclamado bachiller el estudiante que haya alcanzado, mínimo, desempeño básico en todas las áreas servidas en el CLEI VI.
- El estudiante que obtenga **Desempeño Bajo (nota inferior a 3.0)** en una o dos áreas al ser evaluado el cuarto periodo tendrá que realizar las **actividades especiales de recuperación programadas por la institución**, si luego de presentadas las actividades propuestas persiste la insuficiencia académica, no podrá ser promovido al grado siguiente, decisión que será tomada por la comisión de evaluación y promoción.
- **No será promovido** al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de desempeño Bajo, según nuestra equivalencia Institucional, EN TRES O MÁS ÁREAS del Plan de Estudios (para el caso, notas inferiores a 3.0).
- En el caso de que un área sea constituida por dos o más asignaturas, el resultado final del área será el promedio porcentual de dichas asignaturas. Para determinar el valor de cada una de las asignaturas que conforman un área se tiene, como uno de los criterios la intensidad horaria.
- En nuestra institución la valoración queda así:
MATEMÁTICA: GEOMETRÍA 20%, ESTADÍSTICA 20% MATEMÁTICA, 60%.
CIENCIAS NATURALES: PROCESOS BIOLÓGICOS, 60%, PROCESOS FÍSICOS 20%, PROCESOS QUÍMICOS 20%. **HUMANIDADES:** para la básica primaria **lengua castellana** se valorará con un 80%, **inglés** con un 20%; para básica secundaria y media, lengua castellana e inglés se promediarán con un porcentaje del 50% cada una; el proyecto de lectura, en básica primaria y básica secundaria será evaluado como una actividad del área de humanidades, con el porcentaje definido.
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA se valorarán con un porcentaje de 50% cada una.
CIENCIAS SOCIALES en básica secundaria se valorará con un 80% y cátedra municipal con 20%.
- En el caso que el promedio no demuestre un desempeño básico, el alumno deberá presentar actividades de recuperación en la asignatura de desempeño bajo y de no alcanzar el desempeño básico en esa asignatura pierde el área.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

- En el bachillerato nocturno CLEI III IV será promovido el estudiante que haya alcanzado, mínimo, desempeño básico en todas las áreas servidas según la valoración acordada para cada periodo y podrá ser proclamado bachiller el estudiante que haya alcanzado, mínimo, desempeño básico en todas las áreas servidas en el CLEI VI.
- **No será promovido** al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel al 20% de las actividades de clase, servidas durante el año escolar, sin excusa debidamente justificada y aceptada por el Centro Educativo; en el caso de los estudiantes del bachillerato nocturno, no podrán ser promovidos aquellos estudiantes que falten, injustificadamente, a clase durante cinco (5) días.

Para lo anterior se tendrá en cuenta el plan de estudios y la intensidad horaria de cada área o asignatura así:

Materias con una (1) hora de intensidad semanal cancela con ocho (8) faltas; con dos (2) horas de intensidad semanal cancela con dieciséis (16) faltas; con tres horas de intensidad semanal (3) cancela con (24) faltas; con cuatro (4) horas de intensidad semanal cancela con veinticuatro (32) faltas. Si el estudiante llegare a acumular tres áreas o asignaturas canceladas por inasistencia, no podrá ser promovido al grado siguiente.

- La promoción se dará en todos los grados ofrecidos por la institución.
- La valoración final anual de cada área será el promedio de las valoraciones definitivas de los cuatro (4) periodos académicos definidos por la institución.
- Se promoverán estudiantes de casos especiales – NEE- valorados y diagnosticados por el sicólogo y las maestras de apoyo de la institución previo acuerdo pedagógico con los padres o representantes legales de los estudiantes y seguimiento al desarrollo de las adaptaciones curriculares determinadas para el logro de los desempeños básicos acordados para cada caso.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DEL MODELO EDUCATIVO ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

El objetivo primordial es que al final del año lectivo los estudiantes sean promovidos al grado sexto. Cuando el alumno no alcanza a ser promovido a la básica secundaria de todas maneras se hará la promoción al menos de dos grados, con el fin de que el modelo contribuya a que los estudiantes avancen en su proceso educativo.

El estudiante no puede repetir, ni perder, ya que el objetivo además de posibilitar la inclusión educativa también es resolver la problemática de extra-edad de nuestro sistema educativo.

Como herramientas para determinar la promoción de los estudiantes el docente deberá tener en cuenta el proceso de evaluación desarrollado durante todo el año lectivo.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

CRITERIOS EN EL MODELO DE ESCUELA NUEVA Y POSPRIMARIA

Un estudiante podrá obtener la promoción flexible, en cualquier momento del año, siempre y cuando demuestre que ha alcanzado los desempeños básicos **en la mayoría de las áreas** de aprendizaje y haya culminado el desarrollo de las guías de aprendizaje.

Si al finalizar el año lectivo el estudiante no ha culminado el desarrollado de los dos módulos correspondientes o no ha alcanzado la mayoría de los logros previstos; al iniciar el año lectivo siguiente, la matrícula puede realizarse en el grado superior, pero teniendo en cuenta que queda pendiente la promoción en esa área hasta tanto los estudiantes finalicen el desarrollo de los módulos correspondientes y el alcance de los desempeños previstos.

El estudiante es promovido al grado siguiente cuando haya superado los niveles de desempeño en las competencias del grado que está cursando en todas o en algunas de las áreas.

El estudiante que presente actividades **de refuerzo** para las competencias del grado en curso, con la participación y compromiso de los padres de familia, se tendrá en cuenta para su promoción al grado siguiente.

Se emitirá una constancia de desempeño acumulativa de promoción al finalizar el año escolar, además de esto se elabora un certificado de transferencia incluyendo información acerca de las unidades que el estudiante ha desarrollado y las que le faltan.

Para la Escuela Nueva y Postprimaria no se aplicará el porcentaje de inasistencia (interrupción) por las especificidades de ser un modelo educativo flexible para lo rural que respeta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las particularidades de los contextos.

Los estudiantes que quedaron pendientes porque fueron considerados casos excepcionales, por su escaso avance académico y formativo, deben matricularse en el mismo grado para el siguiente año lectivo hasta que alcancen los logros pendientes en el desarrollo de la guía de aprendizaje y las actividades curriculares, y para efectos **del SIMAT no se consideran reprobados sino PENDIENTES**.

En la valoración del rendimiento de cada período se tendrá en cuenta, el desempeño alcanzado por el estudiante en cada unidad de la guía de aprendizaje (En un periodo se desarrollan dos unidades en promedio, para lo cual uno de los criterios es el número de actividades de aplicación exitosamente desarrolladas). Entre más actividades de aplicación desarrolle, tendrá más posibilidad de mejorar su valoración en esa unidad. En todo caso debe desarrollar, como mínimo una actividad de aplicación por guía; también se tendrán en cuenta para la evaluación del periodo las evaluaciones orales, escritas, las evaluaciones de prueba tipo saber, las consultas, el trabajo en grupo, la participación en los proyectos, la información obtenida de los estudiantes con el manejo de la estrategia del Gobierno Estudiantil y los instrumentos de Escuela Nueva y postprimaria para su autoevaluación.



CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

PROMOCIÓN PENDIENTE

La valoración del desempeño pendiente para el estudiante será considerado únicamente en casos excepcionales, tipificados en escaso avance debido a desinterés, apatía, inasistencia injustificada e incumplimiento de normas y tareas académicas; de aplicación al finalizar cada período académico y de promoción al siguiente grado, mientras permanezca en él el Centro Educativo, para efectos de transferencia se le define la promoción como no promovido. El docente debe llevar un registro permanente de los procesos, que permitan demostrar que tanto el estudiante como la familia (acudiente) estuvieron al tanto de los procesos evaluativos y que a pesar de ello, no alcanzo los logros establecidos.

- **Los estudiantes del grado 11º**, para su promoción y graduación, adicional a los requisitos anteriores deberán certificar participación en: Servicio Social del Estudiantado (80 horas), Proyecto de Constitución y democracia (50 horas) , Pruebas SABER 11 y asistencia al PRE-SABER programado por el municipio.
- Los estudiantes matriculados en el programa de **MEDIA TÉCNICA** que ofrece la institución, deberán alcanzar los logros básicos certificados por la institución acompañante, en nuestro caso el SENA, a fin de ser promovidos; el estudiante que **NO LOS ALCANCE**, no podrá ser promovido al grado siguiente, aun obteniendo todos los desempeños de la formación académica brindada por la institución.
- **La promoción de los estudiantes se determina al finalizar el correspondiente año lectivo.**

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar el consejo académico decidirá, previa solicitud de los padres de familia, estudiantes o profesores, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Para el caso de los estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año anterior; estos se pueden promover anticipadamente si demuestran un desempeño superior en las competencias de todas las disciplinas del saber, una vez terminado el primer período académico. Se deberá levantar acta por parte del Consejo académico, de igual manera Acuerdo del Consejo Directivo y Resolución Rectoral, además de realizarse los registros correspondientes y la posterior renovación de matrícula en el grado siguiente.

La solicitud de promoción anticipada solamente se podrá realizar durante el primer período académico del año escolar y deberá contar siempre con el consentimiento del parentesco de familia; la institución dispondrá máximo de 10 días hábiles para analizar la solicitud, la aplicación de la prueba, emitir su resultado y dar respuesta a los interesados a partir de la fecha de la radicación de la solicitud.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

RECUPERACIONES - PLANES PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES ACADÉMICAS

Los estudiantes que presenten insuficiencia académica, al finalizar cada periodo, deberán desarrollar, durante las cuatro (4) primeras semanas del periodo siguiente, un plan de mejoramiento individual con actividades de recuperación, en plan de trabajo asignado por el profesor de la respectiva área y con el conocimiento del padre de familia o acudiente.

La calificación obtenida en desarrollo del plan de mejoramiento será enviada al sistema, a través del formato correspondiente, para su respectivo registro y consignación en el boletín del periodo siguiente.

- Los estudiantes que evaluado el cuarto período se encuentren con desempeño Bajo en UNA o MÁS áreas, deberán realizar las actividades del Plan de Recuperación, específico, orientado por el docente respectivo, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL, dada a conocer a los estudiantes.
- Para el caso del estudiante que habiendo presentado actividades complementarias, persista en insuficiencia en una o dos áreas, su promoción será decidida por la comisión de evaluación y promoción.
- El estudiante que se abstiene voluntariamente de presentar o cursar un área durante el año lectivo (Desempeño Bajo) no tendrá derecho a presentar actividades de refuerzo o recuperación.
- Solo será excusa válida para la inasistencia a las actividades de recuperación y refuerzos la INCAPACIDAD MÉDICA certificada por la E.P.S. del estudiante. Será presentada al coordinador y este autoriza al docente respectivo para que se le hagan dichas actividades. Dicha incapacidad debe ser presentada al coordinador, al siguiente día hábil de terminada la incapacidad. Si pasan tres días hábiles y el estudiante no presentó dicha incapacidad, el estudiante no tendrá derecho a presentar dichas actividades y pierde el año.
- Frente a situaciones insalvables, tipo calamidad doméstica, el estudiante, deberá presentar, por escrito, la respectiva justificación ante la Comisión De Evaluación y Promoción en un término no mayor de dos días luego de presentada la situación. La Comisión decidirá si acepta o no dicha justificación. Si la acepta, orientará la presentación de las actividades de refuerzo y, si no la acepta, determinará la no promoción del estudiante.
- Los docentes deben de entregar a coordinación académica y a los estudiantes, según programación institucional, el plan individual de recuperación teniendo en cuenta sus dificultades particulares.
- Ningún estudiante que tenga situaciones académicas pendientes podrá acceder al siguiente grado o CLEI, pues su promoción se determina en el año lectivo que se encuentra cursando.
- Cuando, en un grado o grupo por ausencia del docente, (por incapacidad médica mayor a 15 días y no cubierta por la entidad nominadora o por traslado), no se puedan servir las clases, y esto incida en el resultado final del área, la calificación de dicho periodo será el resultado académico del periodo siguiente.
- El proceso de promoción en la Institución estará direccionado y orientado por siete comisiones según grupos, grados y CLEI, las cuales quedarán así:
Comisión N° 1: Grados 1°, 2° y 3°



CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

Comisión N° 2: Grados 4° y 5°

Comisión N° 3: Grados 6° y 7°

Comisión N° 4: Grados 8° y 9°

Comisión N° 5: Grados 10° y 11°

Comisión N° 6: CLEI III y IV

Comisión N°7: CLEI V y VI

- Cada comisión estará conformada hasta por tres (3) maestros, que sirvan clase en el respectivo grupo de grados y dos (2) padres de familia, el coordinador que será el representante de la rectora y se actuará según reglamento interno de las comisiones consignado en el P.E.I.
- Para el caso del bachillerato nocturno, (CLEI) las comisiones estarán conformadas por un profesor que sirva clase en el CLEI correspondiente, un estudiante mayor de edad, un (1) parente de familia de estudiante menor de edad, el coordinador de la jornada , quien actuará como representante del rector y el coordinador académico de la institución.
- No habrá porcentajes de promoción.
- El centro educativo tendrá como base para la promoción de los estudiantes la proyección de cupos para el año siguiente.
- El estudiante que pierda el 20% de las clases de un área o asignatura perderá automáticamente dicha área o asignatura siempre y cuando su inasistencia sea injustificada.
La justificación médica deberá presentarse máximo 2 días hábiles después del primer día de inasistencia con identificación, dirección y teléfono del acudiente, en caso de fuerza mayor, documentar el motivo de esta.
- Los estudiantes con desempeños superiores al final del año, podrán ser tutores de sus compañeros.
- En el informe final del año escolar, boletín de calificaciones, deberá aparecer, según el acta de la comisión de evaluación y promoción, si el estudiante fue promovido, no promovido según el caso; el director de grupo consignará en el observador del estudiante tal definición.
- Para el grado primero de básica primaria se promoverá al estudiante **sólo** si aprueba matemáticas y lengua castellana, demostrando dominio básico de las operaciones matemáticas elementales y un avance significativo en el proceso de lectura y escritura del grado.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE MODELOS FLEXIBLES

El Centro Educativo Prueba Piloto implementará tres modelos flexibles del aprendizaje:

ESCUELA NUEVA, ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE Y POST-PRIMARA. Su contexto de evaluación y promoción se regirá por los siguientes parámetros:

5.1.2 PROMOCIÓN ESCOLAR:

Promoción escolar es el reconocimiento institucional de la obtención de los criterios de evaluación establecidos en cada área o proceso formativo por parte del alumno(a) lo que le permite su paso de un grado a otro superior.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno.

La promoción escolar de los estudiantes se determina a través de las comisiones de evaluación y promoción, las cuales son los entes reguladores de este proceso. (Decreto 1860 de 1994, Art. 50). Este aspecto, responderá a los siguientes criterios:

- La promoción flexible, podrá obtenerla el estudiante en cualquier momento del año **siempre y cuando demuestre que ha alcanzado los desempeños básicos en la mayoría de las áreas de aprendizaje y haya culminado el desarrollo de las guías de aprendizaje.**
- La promoción se puede realizar en cualquier momento del año lectivo. Si al finalizar el año no se han desarrollado los dos módulos correspondientes o no se han alcanzado algunos de los logros previstos en algunas de las áreas, al iniciar el año lectivo siguiente, la matrícula puede realizarse en el grado superior pero teniendo en cuenta que queda pendiente la promoción en esa área hasta tanto los estudiantes finalicen el desarrollo de los módulos correspondientes y el alcance de los desempeños previstos.
- El estudiante es promovido al grado siguiente cuando haya superado los niveles de desempeño en las competencias del grado que está cursando en todas las áreas propias del plan de estudio de la institución.
- Para estos modelos no se aplicará el **porcentaje** de inasistencia (interrupción) por las especificidades de ser un modelo educativo flexible, para lo rural, que respeta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las particularidades de los contextos.
- Con las comisiones de evaluación y promoción se diseñarán estrategias para dar respuesta a situaciones como validaciones de grados (Decreto 2832 de 2005), nivelaciones y programas de refuerzo (los modelos educativos flexibles que ofrece la secundaria).
- En la valoración del rendimiento de cada período se tendrá en cuenta, también, el desempeño alcanzado por el estudiante en cada unidad. En un período se desarrollan dos unidades en promedio, para lo cual uno de los criterios es el número de actividades de aplicación exitosamente desarrolladas. Entre más actividades de aplicación desarrolle, tendrá más posibilidad de mejorar su valoración en esa unidad. En todo caso debe desarrollar, como mínimo una actividad de aplicación por guía.
- También se tendrán en cuenta para la evaluación del período las evaluaciones orales, escritas, las evaluaciones de prueba tipo saber, las consultas, el trabajo en grupo, el compromiso frente al desarrollo de las actividades de aplicación de las guías, y de los proyectos en la familia y la comunidad, el desarrollo de las actividades de recuperación al finalizar cada unidad cuando la situación lo amerite, la participación en las actividades curriculares de la escuela con la estrategia del Gobierno Estudiantil y el manejo responsable de los instrumentos de Escuela Nueva como aspecto para su autoevaluación.
- Si el estudiante presenta **necesidades educativas especiales** cognitivas, motoras o afectivas, que incidan directamente en su desarrollo de aprendizaje, debe ser promovido, teniendo como base el plan de adaptaciones curriculares propuesto por las maestras del aula de apoyo y que señale los compromisos tanto de la Institución como de la familia para su formación integral, a menos que el padre de familia del estudiante, en común acuerdo con el docente, considere su promoción como pendiente, pero siempre buscando lograr la competencia social adecuada para el estudiante en las diferentes dimensiones.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

- El nivel de PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar. La Comisión de evaluación y promoción hará las recomendaciones a docentes y padres de familia para atender a los estudiantes que presente deficiencia en dimensiones comunicativas, cognitivas, estética, corporal y ética. En este nivel no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

PARAGRAFO UNO: Para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, las actividades de apoyo se harán de manera continua, acorde con los aprendizajes por procesos, formativa y basada en competencias, al terminar las guías, unidades, actividades curriculares y periodos. Los instrumentos como cuadro de control de progreso, planes de mejoramiento y control de unidades, harán parte de los portafolios de testimonios que den cuenta de las actividades de apoyo desarrolladas.

PROMOCIÓN PENDIENTE: Para estos tres modelos la valoración del desempeño bajo, para la no promoción de los estudiantes, será considerada únicamente en *casos excepcionales*, tipificados en escaso avance de las áreas debido a desinterés, apatía, inasistencia injustificada e incumplimiento de normas y tareas académicas; de aplicación al finalizar cada período académico y para efectos de transferencia y promoción al siguiente grado.

Para efectos de transferencia se le define la promoción como *no promovido con un informe descriptivo de sus logros y dificultades* y su valoración en la escala nacional. El docente debe llevar un registro permanente de los procesos, que permitan demostrar que tanto el estudiante como la familia (acudiente) estuvieron al tanto de los procesos evaluativos y que a pesar de ello, no alcanzo los logros establecidos.

Para efectos del SIMAT no se consideran reprobados sino **pendientes** y deben matricularse en el mismo grado para el siguiente año lectivo hasta que alcance los logros aplazados en el desarrollo de la guía de aprendizaje y las actividades curriculares.

PARAGRAFO DOS: Para permitir la movilidad nacional de los estudiantes, en el informe por periodos, debe aparecer la valoración cualitativa (E, S, A, I) correspondiente al sistema institucional y su equivalente en el sistema de Valoración Nacional. En el informe final, solo podrá aparecer el equivalente a la Escala de Valoración Nacional.

TRANSFERENCIAS:

Para efectos de transferencia de un estudiante de Escuela Nueva a otro Centro o Institución educativa, se expide un certificado que incluye información acerca de los logros que el estudiante ha alcanzado y de aquellos que aún no ha alcanzado en las respectivas áreas de aprendizaje, con su valoración en la escala nacional, además se le incluye la información acerca de su aspecto socio-afectivo y de las unidades de Escuela Nueva que el estudiante ha desarrollado y las que aún le faltan por terminar.

En todo caso se aplicarán las disposiciones establecidas en el Art. 17 del decreto 1290 de 2009 sobre constancias de desempeño.



CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

TRANSFERENCIA INTERNA

Con relación a los estudiantes de bachillerato diurno, que manifiesten y demuestren dificultades sociales, económicas, o de otra índole y con el fin de garantizarles su continuidad y permanencia en el sistema educativo, podrán acceder a la educación de adultos servida en el bachillerato nocturno de la institución siempre y cuando cumplan con los requerimientos académicos y administrativos exigidos para cada CLEI.

ESTRUCTURA EN LOS INFORMES VALORATIVOS:

Para el diseño del informe evaluativo, se deben tener en cuenta criterios de evaluación en las diferentes áreas o asignaturas, de acuerdo con las diferencias individuales, ritmos de aprendizaje, fortalezas y aspectos por mejorar.

1. El boletín por períodos se expedirá con columnas: Área, fortaleza/dificultades y recomendaciones, escala valorativa Institucional, con el equivalente en la Escala Nacional, haciendo una descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para el Padre de Familia, sobre las fortalezas y dificultades (EXCELENCIA, FORTALEZA, DIFICULTAD) que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones para su mejoramiento.
2. El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, con la valoración institucional (**D. SUPERIOR, D. ALTO, D. BÁSICO, D. BAJO**). Observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el presente acuerdo.

EL REGISTRO ESCOLAR:

Equivale en la Escuela Nueva a la *hoja de vida escolar* que es un archivo que contiene el historial del alumno durante toda la primaria. Incluye información sobre los aspectos académicos, socioafectivos, desarrollo físico, y aspectos generales del estudiante.

El decreto 1290 de 2009 establece que en todas las instituciones educativas se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, un informe de los cuatro períodos y la valoración final de cada grado, quinto informe, que haya cursado y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas.

Para el diligenciamiento de este instrumento de evaluación se debe tener en cuenta la información recolectada en instrumentos evaluativos propios del modelo Escuela Nueva, y el concepto evaluativo originado de otras estrategias aplicadas.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. (Artículo 5, Decreto. 1290 de 2009)

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL
4.6 a 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR
4.0 a 4.5	DESEMPEÑO ALTO
3.0 a 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO
0.0 a 2.9	DESEMPEÑO BAJO

En cuanto la escala de valoración, solamente se evaluará con cero en los siguientes casos:

- Ausencia injustificada del estudiante a las diferentes actividades programadas.
- Anulación por fraude de pruebas escritas u orales, reportes escritos.
- Abstención voluntaria de participación, producción y otras actividades que estén programadas y que sean evaluadas.

6.1 ESCALA VALORATIVA Y SU EQUIVALENCIA DE DESEMPEÑO PARA LOS MODELOS ESCUELA NUEVA, ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE Y POS-PRIMARIA:

Para efectos de evaluación y promoción, coherente con el Modelo de Escuela Nueva por procesos, formativa y basada en la formación de competencia se aplicarán los criterios de valoración de acuerdo a la escala nacional a los estudiantes: D.SUPERIOR (**Desempeño Superior**), D.ALTO (**Desempeño Alto**), D. Básico (**Desempeño Básico**), D. Bajo (**Desempeño Bajo**) teniendo en cuenta que el estudiante no avanza hasta tanto no alcance los logros y competencias previstos en el plan de estudios.

Desde la mesa de trabajo para zona rural, se unifican los criterios para la escala de valoración de los desempeños de los estudiantes. Será cualitativa: **D. SUPERIOR. D. ALTO. D. BASICO. D. BAJO** atendiendo a la Valoración Nacional definida en el artículo 5º del decreto 1290 del 16 de abril de 2009; **Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico, Desempeño Bajo**, identificando avances cognitivos, prácticos y axiológicos en los estudiantes.

Para efectos de la evaluación y promoción en las sedes rurales de Escuela Nueva de la Institución se adoptan los niveles de desempeño (E, S, A, I) y su equivalencia propuesta por el decreto 1290/09, y sus equivalentes con base en los logros y las competencias alcanzadas.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN CUALITATIVA	NIVEL PORCENTUAL
Desempeño Superior	<p>Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados, e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.</p> <p>Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otros los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• El estudiante alcanza los logros, competencias y conocimientos propuestos en el desarrollo de las guías de aprendizaje y demás actividades curriculares propuestas sin actividades complementarias.• Posibilita un ambiente propicio para el aprendizaje y la sana convivencia.• Es ordenado y responsable con la presentación de sus tareas y deberes escolares y los sustenta acertadamente.• No presenta interrupciones, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.• Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.• Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.• Manifiesta sentido de pertenencia.• Su comportamiento es excelente y se relaciona con facilidad con todas las personas de la comunidad educativa.	D. SUPERIOR	Alcanza entre el 90% al 100% de los logros



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN CUALITATIVA	NIVEL PORCENTUAL
Desempeño Alto	<p>Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.</p> <p>Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otros, los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alcanza los logros propuestos en las guías de aprendizaje y actividades curriculares con algunas actividades complementarias.• Reconoce y supera dificultades comportamentales.• Es responsable con la presentación de sus tareas y deberes escolares y los sustenta acertadamente.• Manifiesta sentido de pertenencia por la institución.• Presenta interrupciones, y aun teniéndolas las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.• Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.	D. ALTO	Alcanza entre el 89% al 70% de los logros



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN CUALITATIVA	NIVEL PORCENTUAL
Desempeño Básico	<p>Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los <i>procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro</i>.</p> <p>Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otros, los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alcanza los logros mínimos propuestos en las guías de aprendizaje y actividades curriculares previstas en las áreas con actividades complementarias.• Presenta dificultades de comportamiento.• Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.• Tiene algunas dificultades que supera pero no en su totalidad.• A veces es responsable con las tareas y deberes escolares y en ocasiones las sustenta acertadamente.• No manifiesta sentido de pertenencia por la institución.• Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.• Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.• Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.• Presenta mínimas dificultades en su comportamiento.	D. BASICO	Alcanza entre el 69% al 50% de los logros



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN CUALITATIVA	NIVEL PORCENTUAL
Desempeño Bajo	<p>Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios en las Áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI, debiendo someterse a realizar diversas Actividades Especiales de Recuperación, o a quedar pendiente en el grado mientras alcanza los logros previstos del grado escolar.</p> <p>Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• No alcanza los logros mínimos en el desarrollo de las guías de aprendizaje y actividades curriculares, a pesar de las actividades complementarias no supera las dificultades.• Falta constancia en la presentación de sus tareas y deberes escolares.• Presenta interrupciones justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.• Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios institucionales.• Algunas veces participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.• Presenta dificultades de comportamiento.	D. BAJO	Alcanza entre el 49% al 20% de los logros



CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

7. DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO:

7.1 ¿Qué es un desempeño **SUPERIOR** o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?

El desempeño superior, es el estado de un estudiante por encima de los estándares de nivel, en cada una de las áreas y asignaturas, demostrado en todas sus competencias en desempeños superiores tanto a nivel de estándares de ciclo, como por encima del nivel normal de estudiantes de su tipo, evidenciado por sus actitudes, aptitudes y conocimientos. En ese estado de competencias el estudiante, puede y tiene derecho según los criterios de acceder a una promoción flexible o automática. Este desempeño tiene una equivalencia **de 4.6 a 5.0** según la escala institucional.

7.2 ¿Qué es un desempeño **ALTO** o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?

El desempeño alto se entiende como el alcance satisfactorio de las competencias básicas de desempeño en cualquiera de las disciplinas del saber. El desempeño alto, puede traducirse como potencialidad a partir de fortalezas inherentes a las habilidades del estudiante, de sus propósitos o su propia disciplina escolar. Comparativamente, este desempeño indica que el estudiante está en condiciones de cooperar con sus compañeros y el docente para el avance de los estándares y competencias básicas de sus pares. Su equivalencia según la escala institucional es **de 4.0 a 4.5**.

7.3 ¿Qué es un desempeño **BASICO** o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?

El desempeño básico se entiende como el alcance de lo que tiene que saber y saber hacer en contexto, en razón de la convivencia. Se entiende entonces, que el desempeño básico es el alcance necesario que se espera de un estudiante en cualquiera de los estándares básicos de sus estudios. No significa una valoración peyorativa sino exacta, su equivalencia según la escala institucional es de **3.0 a 3.9**.

7.4 ¿Qué es un desempeño **BAJO** o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?

El **desempeño bajo** se entiende como la manifestación constante y permanente de dificultades en el manejo de las competencias básicas de desempeño en las disciplinas del saber. Un estudiante con esta valoración no podrá ser promovido en el área o asignatura. En todo caso, si persistieren las deficiencias una vez aplicadas las actividades de refuerzos pertinentes y su equivalencia según la escala institucional es de **0.0 a 2.9**.

La valoración cuantitativa sólo se tendrá en cuenta como punto de referencia en el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que, la valoración final en todas las áreas debe ser cualitativa.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

8. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR ÁREA Y VALORACIÓN INTEGRAL, DE ACUERDO AL DESEMPEÑO DEMOSTRADO DURANTE LOS PERIODOS.

La evaluación integral permite valorar el trabajo del estudiante a lo largo del período académico o del proceso de refuerzo y/o nivelación, y debe suministrar al estudiante información precisa sobre las áreas en las que debe mejorar, e indicar a los maestros los cambios que deben realizar con el fin de mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje y ofrecer a la institución información sobre los avances del estudiante.

Para determinar la valoración definitiva por área una vez haya culminado el año lectivo, se deben tener en cuenta los siguientes criterios.

- Para el caso de las áreas que tienen varias asignaturas como por ejemplo, ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades; se deben analizar los desempeños de los estudiantes según los estándares de cada asignatura al terminar cada período académico, teniendo en cuenta el criterio anterior para poder determinar el nivel de desempeño de una forma cualitativa al final del año escolar en estas áreas.
- Para determinar la valoración final del año escolar por área se debe considerar cuál de los desempeños (superior, alto, medio o bajo), a través de los indicadores de desempeños, es el que permitirá demostrar o no el desarrollo de las competencias y desempeños básicos para poder acceder exitosamente al grado siguiente. El informe SE RENDIRÁ de forma cualitativa así se tenga como referencia la escala cuantitativa. Para lo anterior se tendrá en cuenta, aparte de lo anterior, y entre otros aspectos:
 - Asistencia.
 - Puntualidad.
 - Constancia.
 - Participación proactiva que facilite el desarrollo de las competencias en cada clase.
 - Valores institucionales. (Respeto, tolerancia, sentido de pertenencia, honestidad).
 - Responsabilidad.
 - Porte y uso de útiles escolares para las actividades.
 - Uso adecuado de recursos didácticos y enseres que ofrece la institución.
 - Presentación personal de acuerdo al manual de convivencia.
 - Evaluación por competencias.
 - Elaboración y sustentación de trabajos escritos de acuerdo a los parámetros establecidos por el docente.
 - Presentación de informes.
 - Examen Oral.
 - Producciones escriturales (ensayos, narraciones, descripciones, resumen, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, reseñas, mapas mentales, etc.).
 - Trabajos de campo (aplicación de entrevistas, encuestas, observaciones, indagaciones, medición, entre otras).



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS USADAS PARA VALORAR A LOS ESTUDIANTES INTEGRALMENTE

Técnicas:

- Autoevaluación.
- Coevaluación.
- Heteroevaluación.
- Trabajo por proyecto.
- Portafolio.
- Juegos.
- Rondas infantiles.
- Trabajo en equipo.

Estrategias:

- Desempeños por competencias

9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR (artículo 4, numeral 7).

Serán acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- Reuniones periódicas con los docentes de cada área, con fines de retroalimentación.
- Análisis y diseño de estrategias de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de estudiantes y recomendación a docentes, padres de familia y estudiantes.
- Implementación concertada de estrategias pedagógicas, diferentes y personalizadas, con los estudiantes que manifiesten dificultades académicas.
- Análisis de desempeños con los mismos estudiantes, direccionado por las comisiones de evaluación, la coordinación académica, el director de grupo y el docente del área.

10. PLANILLA DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El seguimiento al desempeño escolar es una práctica continua y para ello la institución vincula al parent de familia con la apertura de espacios para el dialogo y acompañamiento permanente, en tal sentido determina un horario de atención a padres con el fin de conocer los progresos o dificultades de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, así mismo determina, por cronograma, la realización de reunión de padres de familia, a mediados del periodo lectivo con la intencionalidad de formular propuestas para el mejoramiento académico y disciplinario de los estudiantes, previniendo los bajos rendimientos y estableciendo acuerdo para la superación de las dificultades.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

11. ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACION DE LAS DEBILIDADES DE LOS ESTUDIANTES (artículo 4 numeral 6, artículo 11 numeral 3 y 4, artículo 12 numeral 4; por período).

Las estrategias adoptadas en la institución son:

Una vez hayan complementado los contenidos del periodo, planteados en el plan de área para el desarrollo de las competencias correspondientes, y se hayan detectado vacíos en el rendimiento académico de los estudiantes se elabora y ejecuta el plan de superación formulado, específicamente por cada docente, para los estudiantes que presentan desempeño bajo, se informa al padre de familia y éste se compromete con su acompañamiento.

- Para la elaboración y ejecución del plan de superación, se debe tener en cuenta las dimensiones académica, social y personal del estudiante.
- Las actividades planteadas en el plan serán de ejecución permanente y de evaluación continua, siendo también posible la asignación de actividades específicas para competencias específicas.
- Reuniones de docentes por áreas para evaluar avances.
- Jornadas por periodos, sobre olimpiadas del saber de todas las áreas alternadamente.
- Talleres y evaluaciones a los estudiantes con rendimiento BAJO para que con base en éstos, superen las respectivas dificultades.
- En cada periodo habrá reunión de la comisión de evaluación para valorar integralmente a los estudiantes, y establecer compromisos que permitan superar dificultades tanto comportamentales como académicas. Dichos compromisos y su valoración servirán como evidencia para el debido proceso del estudiante.
- El director de grupo tendrá en cuenta dichas valoraciones y recomendaciones para informar al padre de familia y al estudiante cuando sea necesario.
- Remisión de estudiantes con dificultades de aprendizaje al aula de apoyo.
- Además de las anteriores estrategias, CADA ÁREA, presenta sus estrategias particulares para apoyar a los estudiantes en sus dificultades académicas.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DE ESTOS TRES MODELOS:

La metodología de Escuela Nueva en la evaluación integral de los estudiantes integra diferentes estrategias con el desarrollo de las guías de aprendizaje, y otras fuentes de conocimiento donde el estudiante acude para aprender de la experiencia de los compañeros, la consulta en internet, la biblioteca, o de acontecimientos en el ámbito de la escuela, el hogar y la comunidad con la orientación del maestro.

En esta evaluación se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

1. **Las guías de aprendizaje:** son una estrategia de apoyo para la planeación y desarrollo de las clases con los estudiantes, pues permiten dinamizar una metodología activa y participativa, que facilite el desarrollo de un proceso de aprendizaje centrado en el alumno, privilegiando la orientación de instrucciones paso a paso y registrando en forma detallada el desarrollo progresivo de la guía. El avance en las guías se hará propedéuticamente, es decir que cada que el estudiante finalice y apruebe el desarrollo de



PRUEBA PILOTO

las unidades en cada grado se promueve al grado siguiente; con esta propuesta no hay pérdida del año, porque se le respeta al estudiante su ritmo de aprendizaje, teniendo en cuenta sus intereses, condiciones y limitaciones dentro de un contexto determinado.

2. ***El día de logros:*** es un día que se destina por períodos o por semestre para que los estudiantes, socialicen lo que han aprendido en el desarrollo de las guías de aprendizaje o en los proyectos que desarrollan y que se dan a conocer en reuniones de padres de familia o en encuentros con otras escuelas de la zona o del municipio.
3. ***La observación del desempeño de los estudiantes:*** Es la observación que se hace a los estudiantes en los diferentes escenarios escolares para percibir los comportamientos, las aptitudes y actitudes en el desarrollo de las actividades de las guías, trabajos, desarrollo de proyectos, tareas, investigaciones, exámenes, experimentos, manejo de los instrumentos de Escuela Nueva, participación en los comités del Gobierno Estudiantil, las actividades en comunidad, entre otros.
4. ***El seguimiento permanente a los estudiantes*** para detectar sus logros y dificultades en cada área y en el aspecto socio-afectivo para dar las recomendaciones pertinentes.
5. ***La valoración del estudiante*** desde las estrategias de participación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación con participación activa de la comunidad educativa.
La autoevaluación (autovaloración). La propia persona valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas.
La Coevaluación (covaloración). Favorece la valoración mutua entre pares (alumno y alumno-maestro), para determinar logros, dificultades y actividades de refuerzo.
La heteroevaluación (heterovaloración). Valoración que hace una persona de las competencias de otra, teniendo en cuenta los logros y los aspectos a mejorar. Este sistema posibilita la evaluación de los integrantes de un grupo entre sí y el docente, a través de ejercicios de aplicación grupal, puestas en común o plenarias, donde se socializan fortalezas y debilidades generadas en el desarrollo de los procesos de aprendizaje.
6. ***El Gobierno Estudiantil:*** es una estrategia importante en la escuela que facilita a los estudiantes participar en la construcción de la vida escolar, y disponer de instrumentos en el aula para llevar a cabo las actividades curriculares que le sirven al maestro como herramienta, para evaluar el desarrollo socio-afectivo del niño principalmente en lo que hace referencia al fomento de las competencias ciudadanas y a las conductas de cooperación, de ayuda mutua, de responsabilidad, de sentido de pertenencia al grupo, y de valoración de sí mismos. Con la información obtenida a través de estos instrumentos: control de asistencia, buzón de sugerencias, correo de la amistad, cuaderno viajero, fichero de compromisos, autocontrol de progreso se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, (actividades de aplicación de la guía de aprendizaje) y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.
7. ***El Portafolio de evidencia***, como una herramienta que muestra un archivo de los trabajos que los estudiantes van haciendo a través del año escolar; se enfoca a mostrar su producción y progreso, que el docente revisa y retroalimenta con frecuencia.
8. ***El Control de progreso:*** Lo elabora el niño en el cuaderno del área. *Este instrumento de seguimiento al niño le permite al docente conocer del alumno los avances obtenidos, las*



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

dificultades en el desarrollo de las actividades, guías y unidades, y los compromisos frente a las actividades de recuperación.

9. ***La utilización de los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA)***, que permite al estudiante complementar el proceso de aprendizaje con la manipulación, observación, experimentación, comparación, e investigación con los materiales dispuestos para cada una de las áreas, están conformados por materiales bibliográficos, no bibliográficos, biblioteca, materiales del medio, materiales elaborados por alumnos, padres y madres de familia, educadores, materiales tecnológicos, baúl de Jaibaná, entre otros.
10. ***Las Producciones de los alumnos***, Son las que realizan los estudiantes en forma individual o de grupo, como producto de un tema, proyecto, salida pedagógica, o actividad, a través de cuadernos de trabajo, cuestionarios, maquetas, mapas, rutas, trabajos artísticos etc.
11. ***El Anecdotorio***: en él se relacionan los aspectos más importantes de lo ocurrido en la actividad escolar, y permiten detectar algunas situaciones que brindan información útil sobre las reacciones de alumnos y profesores en diferentes situaciones académicas, familiares y del contexto.
12. ***El cuaderno del área*** se considera como un anexo útil para el trabajo del niño, que en la Escuela Nueva se toma en cuenta dentro del análisis del rendimiento académico de cada niño, en él, los estudiantes consignan los controles de progreso, lo pedido en las guías de aprendizaje, los resultados de las consultas en la biblioteca, las conclusiones de los trabajos y de los proyectos que se están desarrollando; además le sirve al padre de familia para conocer el desarrollo de las actividades y la síntesis conceptual del trabajo escolar realizado.

12. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Es el proceso de reflexión que realiza cada uno de los estudiantes, de su actuación en la construcción del aprendizaje, permitiendo tomar decisiones al respecto.

12.1 CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN:

Antes de proceder a la ejecución de la autoevaluación se abre espacio para el autoanálisis, partiendo de los siguientes criterios que deben ser socializados con los estudiantes:

- Cumplio las normas del manual de convivencia.
- Trasmito asertiva y oportunamente las informaciones a mi acudiente.
- Uso adecuado del uniforme.
- Expreso un uso correcto del vocabulario.
- Demuestro respeto por las personas.
- Respeto las opiniones de los demás.
- Soy constante con mis tareas.
- Asisto con puntualidad y regularidad a clase.
- Muestro satisfacción por el trabajo riguroso y bien hecho.
- Soy solidario con las decisiones del grupo.
- Manifiesto una presentación personal impecable.
- Presento adecuada y oportunamente tareas e informes.
- Sustento con claridad mis propios trabajos.



CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

- Me integro con facilidad en diferentes equipos.
- Animo y estímulo la participación en las actividades propuestas.
- Autoevalúo las actividades realizadas con sentido crítico.
- Cuido los recursos que utilizo (instalaciones, equipos, bibliografía, etc.), evitando costos innecesarios y perjuicios medioambientales.
- Soy crítico ante la información que recibo.
- Manifiesto en todo momento sentido de pertenencia.
- Expreso un comportamiento correcto en formaciones, actos cívicos, culturales y otros.
- Participo en clases y en las actividades de la Institución activa y proactivamente.

12.2 FORMATO PARA LA AUTOEVALUACIÓN:

La Institución aplicará el siguiente formato para la autoevaluación y es deber de cada docente implementar dicha herramienta.

FECHA: _____

GRUPO: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA SINCERA Y HONESTA

1. ¿Participas activamente del trabajo en grupo? ¿De qué manera?
2. ¿Copias los trabajos y talleres de tus compañeros o tú mismo los realizas?
3. ¿Crees que tu comportamiento en clase permite el desarrollo de la clase? ¿Por qué?
4. ¿Utilizas, en clase, vocabulario soez o apodos? ¿Te han llamado la atención por este motivo?
5. ¿Respetas a tus compañeros y profesores? ¿Cómo respondes cuando se te llama la atención?
6. ¿Presentas tus trabajos a tiempo, el día que corresponde?
7. En las actividades de clase ¿te dedicas a trabajar? o ¿qué otras actividades haces?
8. ¿Conversas mucho en clase? ¿Te han llamado la atención por este motivo?
9. ¿Cómo calificas tu desempeño académico?
10. Menciona algunos temas trabajados en este periodo.
11. ¿Qué crees que deberías mejorar para contribuir a tu formación integral?
12. Con base en tus respuestas ¿qué nota crees que te mereces para la autoevaluación?

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____

13. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES (artículo 4, numeral 7).

Serán acciones para garantizar que los docentes y directivos docentes cumplan con los procesos evaluativos:

- Registro de valoración académico.
- Revisión y aplicación de pruebas de periodo tipo SABER.
- Aplicación formato de autoevaluación del estudiante.
- Revisión del diario de procesos del educador.



CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

- Diario de campo del estudiante (Cuaderno del estudiante).
- Revisión del reporte académico que se le entregue a los estudiantes para determinar la coherencia entre el plan de estudios y lo evaluado.
- Revisión de coherencia entre el plan de estudios y sus respectivos procesos de clase por parte de directivos docentes y consejo académico.
- Verificación por parte del consejo académico y directivos que se haya llevado a cabo la autoevaluación y la Heteroevaluación.

14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

14.1. NÚMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS DEFINIDOS

Para la ejecución, seguimiento y control a los procesos académicos la Institución ha determinado cuatro (4) períodos cuya duración y valoración se detalla a continuación:

- **Primer período:** Once (11) semanas. Valoración 30%
- **Segundo periodo:** Nueve (9) semanas. Valoración 20%
- **Tercer periodo:** Nueve semanas (9). Valoración 20%
- **Cuarto periodo:** Once (11) semanas. Valoración 30%

Para el bachillerato nocturno, serán 2 (dos) períodos académicos por semestre: el primero con 11 semanas para los CLEI III – IV y 12 para los CLEI V – VI y el segundo una duración de 9 para CLEI III IV y 10 semanas para CLEI V VI; respondiendo a lo establecido en el artículo 23 de decreto 3011 de 1997.

La valoración de los períodos, en el bachillerato nocturno será del 25% en los CLEI III – IV y del 50% en los CLEI V – VI.

La institución retoma la orientación del consejo académico, en cuanto realiza una reunión informativa a mediados de cada periodo con el fin de conocer los avances y/o dificultades de los estudiantes en su proceso formativo-académico.

En desarrollo de las actividades propias de cada periodo la institución determina que las pruebas tipo **SABER** que corresponden a la evaluación del periodo serán aplicadas durante la penúltima semana del periodo en el horario de cada educador, haciendo llegar, previamente a coordinación copia de la prueba a aplicarse.

La última semana del periodo será destinada a ajustes de evaluación y elaboración individualizada de planes de mejoramiento personal para aquellos estudiantes que obtuvieron un desempeño **BAJO** al finalizar el periodo.

14.2 NUMERO DE ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA, (ARTÍCULO 4, NUMERAL 8)

Durante el año lectivo se entregarán a los padres de familia cinco informes incluyendo el informe final del año.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

15. INSTANCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN U OTRA INSTANCIA (artículo 11, numeral 5).

- Coordinación académica: conoce de los procesos de evaluación.
- Comisión de evaluación y promoción.
- El consejo académico.

16. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (artículo 4, numeral 10, artículo 11, numeral 7)

16.1 Instancias:

Siguiendo el conducto regular

En primer lugar los reclamos se presentarán al docente del área, donde se dará el primer acercamiento a la situación reclamada; en caso de haber entendimiento se busca la intermediación del director de grupo quien busca acercamiento; de no ser posible ningún arreglo se da traslado a coordinación académica donde se revisa todo lo actuado en las instancias precedentes, se llaman las partes, se escuchan los argumentos y se toma la decisión que puede serapelada ante el consejo académico, quien será la última instancia al interior de la institución.

16.2 Procedimiento

Las reclamaciones se harán mediante oficio y soportes escritos. Las respuestas se darán de la misma manera.

Cuando el padre de familia o el estudiante sientan vulnerado algún derecho académico, deberán presentar su reclamación mediante escrito dirigido a coordinación académica, quien en primera instancia analiza y responde o da traslado al consejo académico para su solución.

Las reclamaciones se harán vía escrito, la institución tendrá cinco (5) días hábiles para responderle al estudiante que presente la reclamación.

16.3 Mecanismos de atención a estudiantes

Los estudiantes serán atendidos en la clase respectiva, si la situación lo amerita, busca el diálogo con el profesor en una hora disponible. De no ser posible algún acuerdo con el profesor será atendido por el coordinador académico, previa cita.

16.4 Mecanismos de atención a padres

Las reclamaciones se harán por escrito, la institución tendrá cinco (5) días hábiles para responder al padre de familia o acudiente que presente la reclamación.

Los profesores en su horario disponen de espacio para atención a los padres siempre y cuando estos soliciten oportunamente la cita.

La institución establece los días miércoles como día de encuentro para conocimiento de los avances o dificultades de los estudiantes frente al proceso de enseñanza y aprendizaje.

La coordinación académica dispone del tiempo necesario para la atención a los padres de familia, previa concertación de la cita.



CENTRO EDUCATIVO

PRUEBA PILOTO

16.5 Estrategias de divulgación de procedimientos y mecanismos para las reclamaciones.

La institución establece como estrategia de divulgación:

- Las direcciones de grupo.
- Las reuniones de padres de familia.
- Volantes recordatorios.
- Socialización permanente en reunión general de estudiantes.

17. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: (artículo 4, numeral 11).

La comunidad institucional se vincula en la creación y recontextualización permanente del presente sistema, dando a conocer sus inquietudes y sugerencias, proponiendo análisis y estudios que favorezcan el mejoramiento del clima escolar y el impulso de la gestión académica con miras a fortalecer los resultados académicos del plantel.

18. MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE (artículo 8).

El SIEE se materializó a través de múltiples sesiones con aporte de profesores, estudiantes y padres de familias, hechos en los conversatorios y asambleas de padres y por estos mismos mecanismos se socializa. La institución establece entre otros mecanismos:

- Las direcciones de grupo.
- Las reuniones de padres de familia.
- Volantes o plegables recordatorios.
- Socialización permanente en reunión general de estudiantes.
- La página web.
- El periódico institucional, mural o impreso.

19. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERÍODO ESCOLAR (artículo 8, numeral 7).

- Inducción institucional que se otorga a los estudiantes que llegan por primera vez al plantel.
- Difusión en la primera asamblea de padres de familia, al inicio del año escolar.
- Información permanente de los directores de grupo, al momento de las reuniones para la entrega de boletines para informe académico.
- Charlas de sensibilización, cuando sean necesarias, a estudiantes, padres y profesores.
- Elaboración de escritos utilizando como medio de difusión el periódico mural y el institucional.



CENTRO EDUCATIVO
PRUEBA PILOTO

20. GRADUACIÓN (artículo 18).

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

- Estar a paz salvo con el establecimiento educativo por todo concepto.
- Haber cumplido satisfactoriamente con el Servicio Social de Estudiantado, con una intensidad de 80 horas certificadas por una institución debidamente reconocida por la institución y convalidadas por el docente o directivo docente encargado del proyecto.
- Aportar constancia del cumplimiento de las 50 Horas del proyecto constitución y democracia (Ley 107 de 1994).
- Aportar certificación, de la institución o personal, donde conste la presentación de las Pruebas SABER 11°.
- Aportar certificación de participación en Pre-saber que programe la Institución.

Los graduandos serán proclamados bachilleres en acto privado, al cual solo asistirán aquellos estudiantes que reúnan todos los requisitos académicos y comportamentales determinados por la institución.